

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 13 de noviembre de 2002, por la que se constituye la lista de espera para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura.*

Por Orden de esta Consejería de 6 de junio de 2002, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 8 de junio, se convocaron pruebas de aptitud para formar una lista de espera para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal de Selección elevó a esta Consejería la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8 de la convocatoria.

Al ser esta Consejería, a través de la Dirección General de Administración Local e Interior, el órgano competente para llevar a cabo los nombramientos, con carácter de interinos, de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### DISPONE:

Primero: Constituir la siguiente lista de espera:

GORDILLO JARAÍZ, M<sup>a</sup> DOLORES, D.N.I. núm. 08814576-X.

GÓMEZ PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. núm. 11781937-A.

MARTÍNEZ DE ALBA, MÁXIMO, D.N.I. núm. 16053074-V.

La misma se constituye por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 6 de junio de 2002 para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, para nombramientos interinos en Entidades Locales de Extremadura.

Segundo: 1.- La ordenación de la Lista de Espera resulta de aplicar, el criterio de mayor puntuación obtenida en la suma de los ejercicios aprobados, sin que se haya producido ningún empate.

2.- La Lista de Espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se establecen en la Base 9 de la convocatoria, en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a elección de los interesados, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cáceres o el correspondiente a la circunscripción donde tengan su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10.1 a) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Mérida, 13 de noviembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1572/2002, promovido a instancia de D. Antonio Lucas Saiz Segura contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia

de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1572/2002, que se tramita en dicha Sala a instancia de D. Antonio Lucas Saiz Segura, contra la desestimación del Recurso de Alzada interpuesto frente a la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, de la Consejería de Presidencia, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 13 de enero de 2003.

El Director General de la Función Pública,  
TOMÁS GUERRERO FLORES

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015831.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo nº 5001 de la LAMT D/C 20 KV. "Circunvalación II" y "Cabeza del Buey" de la STR "Castuera".

Final: Ap. a intercalar entre Ap. 5016 y 5017 de LAMT "Cabeza del Buey" de STR Castuera.

Términos municipales afectados: Castuera.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,778.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Entre S.T.R. "Castuera" y C.T. "Hormeño" en el T.M. de Castuera.

Presupuesto en euros: 112.012,70.

Presupuesto en pesetas: 18.637.345.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015831.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 2 de diciembre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO